



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-01453-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT FLUENCE DOMINIO NFD924 CON DESTINO AL STJ - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/25
Movimiento Número	VI-01453-2025-I-0028
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/25
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 1945/2025
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	ZAPPALA CAILOTTO, LAURA DEYANIRA
Estado	PUBLICADO (22/08/2025 10:00:27)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-01453-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 102/25 con el Sr. Walter Ercolesse tendiente a la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT FLUENCE DOMINIO NFD924 CON DESTINO AL STJ.

Que tal adquisición se funda en la solicitud incorporada en movimiento N° I-0001, donde además de la nota de requerimiento se adjuntaron dos (2) presupuestos pertenecientes al Sr. Walter Ercolesse y a la firma Surauto Neumáticos S.RL..

Que en movimiento N° I-0007 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose cuatro (04) cotizaciones formales pertenecientes a las firmas Patagonia Emprendimientos S.A. (mov. I-0010) y Surauto Neumáticos S.R.L. (mov. I-0011), a la Sra. Valeria Romero (mov.



I-0012) y al Sr. Walter Ercolesse (mov. I-0013), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0009.

Que en movimiento N° I-0016, el responsable de la flota de vehículos oficiales asignados al STJ, intervino indicando que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo requerido.

Que en movimiento I-0023 obra oferta del Sr. Carlos Guaragnini, la cual se recepcionó con posterioridad a la intervención del área técnica y dado que los valores cotizados son superiores a la mejor oferta, no se dio nueva intervención a la mencionada área.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$648.600,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Walter Ercolesse (movimiento N° I-0013), el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0017.

Que en movimiento N° I-0020 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° 0027).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control



de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1º, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada Nº 30/24-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa Nº 102/25 con el Sr. Walter Ercolesse, CUIT Nº 20-24876070-3, con domicilio legal y comercial en calle Boulevard Ayacucho Nº 768, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL RENAULT FLUENCE DOMINIO NFD924 CON DESTINO AL STJ, en la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$648.600,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11	10	296	Repuestos y accesorios	\$548.600,00
11	10	332	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$100.000,00
				\$648.600,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Walter Ercolesse



Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a las firmas Patagonia Emprendimientos S.A. y Surauto Neumáticos S.R.L., a la Sra. Valeria Romero y a los Sres. Walter Ercolesse y Carlos Guaragnini, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-